LCO Nº 008/2023 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS – ID 424.426

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 02 de agosto de 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LCO Nº 008/2023 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS – ID 424.426.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 63 del Decreto Nº 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

1- MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, y analizando las Ofertas presentadas según el Acta de Apertura de Ofertas.-

2- OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

RUC	Nombre de la Firma.	Monto total de la oferta.
80030218-4	DATA LAB S.A.	205.233.800
80046953-4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	144.200.000
80018363-0	SOFTSHOP S.A.	110.830.400
80023045-0	AYCOM S.R.L.	157.200.000
80051758-0	INFORMATICA PARAGUAY S.A	148.922.465.
80026570-0	SEGEL LOGISTICA S.A.	235.709.500

3- PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme al Acta de Apertura de Ofertas.

4. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL:

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Mst. RODRIGO D. OSORIO MARÍN

4.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

FIRMAS EVALUADAS	DATA LAB S.A.	ITCS S.A.	SOFTSHOP S.A.	AYCOM S.R.L.	INFORMATICA PARAGUAY S.A	SEGEL LOGISTICA S.A.
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] 180 dias	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. 210 dias corridos y 5% POLIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1749004	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5.Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1749004	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1749004	CUMPLE SIPE 1749441	CUMPLE	CUMPLE
8.Documentos legales						
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1749004	CUMPLE SIPE 1749441	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1749004	CUMPLE SIPE 1749441	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

Mst. RODRIGO D. OSORIO MARÍN

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1749004	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante SI APLICA PARA TODOS LOS ITEMS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

4.2 SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES

4.2.1 A la empresa SOFTSHOP S.A.

- Una explicación detallada de la composición del precio ofertado para el ítem 1.

La empresa presenta en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación.

4.2.2 A la empresa AYCOM S.R.L.

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos años (2019-2020-2021)
- Formulario 101 de los últimos tres años (2019-2020-2021).
- Copias de facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida del 50 % como mínimo de lo ofertado.
- Carta de Autorización del Fabricante
- Certificado de Producto y empleo Nacional, en caso de contar
- Una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem 1.

La empresa presenta en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación

La empresa presenta en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas

4.2.3 A la empresa DATA LAB S.A.

- Formulario 101 de los últimos tres años (2019-2020-2021).
- Catalogo y especificaciones técnicas de los ítems ofertados.

La empresa presenta en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas

4.2.4 A la empresa ITCS S.A

- Carta de autorización del fabricante o carta de distribución del representante oficial de la marca en el país.
- Copias de facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida del 50 % como mínimo de lo ofertado.
- Declaración jurada de contar con el personal calificado y con experiencia.
- Una explicación detallada de la composición de precio ofertado para el ítem 1.
- Catalogo y especificaciones técnicas.

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Mst. RODRIGO D. OSORIO MARÍN

La empresa presenta en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas

4.2.5 A la empresa SEGEL LOGISTICA S.A.

- Catalogo y especificaciones técnicas de los ítems ofertados

La empresa presenta en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas

4.3 AUTORIZACION DEL FABRICANTE- CAPACIDAD LEGAL

Conforme al informe del Departamento de informática todas las empresas cumplen con la presentación de este documento, excepto la empresa SEGEL LOGISTICA S.A. e INFOPAR, motivo por el cual se procede a descalificar dicha oferta.

4.3.1 Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40:

Teniendo en cuenta el Formulario de Ofertas inc. **c)** y en el cual expresan que no están comprendidos en las limitaciones o prohibiciones establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, los oferentes presentan en forma satisfactoria dicha documentación.

Con respecto a la Evaluación de los incisos **"a)** *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"* y **"b)** *quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados*" **del articulo 40 y de integridad establecida en el art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/2003,** los oferentes: DATALAB S.A., AYCOM S.R.L., SOFTSHOP S.A., INFOPAR, SEGEL LOGISTICA S.A. E ITCS S.A **Cumplen** satisfactoriamente debido a que no se encuentran subsumidos dentro del presente artículo**,** atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis.

Los datos analizados en el SINARH fueron los siguientes:

EMPRESA AYCOM S.R.L.

1- EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ, con C.I. Nº 1.252.988
2- RICHARD DANIEL BAEZ PAGLIARIO, con C.I. 5.294.812

ITCS S.A.

1- GABRIEL ESCULIES ARDITI, con C.I.Nº 1.566.791
2- RENATO ANDRA PONTIGGIA BERTON, con C.I.Nº 3.629.060
3- CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO, con C.I. Nº 3.298.115

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

Mst. RODRIGO D. OSORIO MARÍN

DATALAB S.A.

1- VICENTE SANCHEZ, con C.I. Nº 669.456
2- DAVID SANCHEZ CESPEDES, con C.I. Nº 2.491.892
3- ALICE SANCHEZ CESPEDES, con C.I. Nº 2.491.838
4- ANDREA SANCHEZ CESPEDES, con C.I. Nº 2.491.839
5- MIRTA MORINIGO DE ROJAS, con C.I. Nº 654.349
6- ALICIA GAMARRA GUITIERREZ, con C.I. 3.879.187

SOFTSHOP S.A.

1- JUAN BAUTISTA CAZENABE CARDUS, con C.I. Nº 457.924
2- CARMEN DE LA LUZ SERRATTI DE CAZENABE, con C.I. 505.382
3- JUAN MARTIN CAZENAVE SERRATTI, con C.I. 2.702.236
4- XIMENA CAZENAVE SERRATTI, con C.I. 3.386.458
5- GRABIELA CAZENAVE SERRATTI, con C.I. 3.386.458
6- GUILLERMO MANUEL CAZENAVE SERRATTI, con C.I. 4.342.285
7- MARIA ANGELICA ALVAREZ VILLALBA, con C.I. 2.469.195
8- BLAS LORENZO RIQUELME, con C.I. 618.598
9- LEONARDO BATRINA VON ECKARTSBERB, con C.I. Nº 494.488
10- CYNDY VANESA PALOMAR CARDOZO, con C.I. 2.201.717

Ninguna de las personas mencionadas más arriba posee datos en el SINARH, según informe de la Dirección de Recursos Humanos.

4.4 ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Según informe del Departamento de Informática, las empresas INFOPAR Y SEGEL, no cumplen con las especificaciones técnicas motivo por el cual se procede a descalificar dichas ofertas. Las demás empresas cumplen con lo solicitado.

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Mst. RODRIGO D. OSORIO MARÍN

Servidor Raqueable de 2U		DATALAB	AYCOM	SOFTSHOP	INFOPAR	SEGEL	ITCS S.A.
Marca/ Modelo	Especificar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Procesadores	Deberá tener instalado 2 (dos) Procesadores de 20 núcleos cada uno y 16 Sub-procesadores, 2.10 GHz de Velocidad de reloj y Cache de 30MB o superior. El procesador debe ser de la última generación ofrecida por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Memoria	256 GB de memoria RAM DDR4 2400 MT/s instalados. El equipo debe contar con al menos 12 ranuras DIMM para crecimiento futuro. Las memorias deberán contar al menos con las siguientes características: Rápida tolerancia a fallas, Soporte ECC avanzado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Discos Duros instalados	Se debe proveer Discos Duros SAS de 10000 rpm o superior, para un total de 12 TB utilizables luego de realizar un arreglo tipo RAID 5. Los discos deberán contar con dos indicadores LED, uno para advertir cualquier mal funcionamiento, y otro que indique cual es el disco que no debe ser removido en caso de fallas, para no comprometer el arreglo de discos. Se requiere que los discos cuenten con Firma Digital de Firmware a fin de evitar Virus insertados en el firmware, Robo de datos, Destrucción de datos y Manipulación de datos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Controlador de discos	Controlador con 2GB de Caché 12G SAS, capaz de realizar arreglos tipo RAID 0/1/5/6/10/50/60 como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Slots de expansión	2 slots PCI-Express 3.0 como mínimo, 1 PCIe x8 y 1 PCIe x16	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Placa de Red	2 puertos de Red Gigabit Ethernet integrados como mínimo y módulo/s de expansión de Red 10 Giga Ethernet con 2 puertos adicionales como mínimo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Indicadores y puertos frontales	El equipo debe contar al menos con un indicador LED para monitorear la salud del sistema, indicador de funcionamiento de los puertos de Red, indicador de funcionamiento de las fuentes de alimentación, puerto de servicio de administración, etiqueta extraíble con número de serie del equipo, 1 puerto USB 3.0, 1 puerto USB 2.0 y 1 puerto DisplayPort o VGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Indicadores y puertos posteriores	El equipo debe contar al menos con un conector VGA, 2 puertos de Red 1GbE, 2 puertos de Red 10GbE puerto dedicado para administración, 2 puertos USB 3.0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fuente de Alimentación	2 (dos) Fuentes de poder reemplazables en caliente de 500 Watts (como mínimo) con 94% de eficiencia para Redundancia 1+1 como mínimo. Cada fuente debe de contar con su respectivo cable de poder con conectores IEC C-13/C-14.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación	Debe contar con certificación Energy Star 3.0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ventiladores	El equipo debe contar con al menos 5 (cinco) ventiladores redundantes reemplazables en caliente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Servidor Raqueable de 2U		DATALAB	AYCOM	SOFTSHOP	INFOPAR	SEGEL	ITCS S.A.
Software instalado	Proxmox	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sistemas Operativos y Software de Virtualización Soportados	Windows Server 2012 R2, Windows Server 2016, VMware ESXi, Red Hat Enterprise Linux (RHEL), SUSE Linux Enterprise Server (SLES), Canonical Ubuntu, ClearOS y CentOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Accesorios	La propuesta debe incluir rieles para montaje en Rack, teclados y mouse y un monitor de 22" con salida Display port ,acorde a las exigencias del servidor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta de Autorización	Carta de Autorización del Fabricante o Carta de Distribución del Representante oficial de la marca en el país, autorizando al oferente a cotizar en el presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía	Garantía de Fábrica mínima de 3 (tres) años en piezas y mano de obra en sitio, con atención al día siguiente laboral. Es indispensable que el equipo cuente con un sistema de Garantía Pre- falla con Notificación de SIM en procesadores, memoria y discos duros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Soporte post venta	La asistencia deberá ser llevada a cabo por el Centro Autorizado de Servicios (CAS) con sus técnicos certificados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

HORACIO GONZALEZ

Mst. RODRIGO D. OSORIO MARÍN

4.5 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS PARA EL ITEM 1

Se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor para el ítem 1

ITEM 1 SERVIDOR RAQUEABLE DE 2U			%
		MONTO DE LA OFERTA	
1	SOFTSHOP S.A.	110.830.400	-54
2	ITCS S.A.	138.600.000	-43
3	AYCOM S.R.L.	157.200.000	-35
4	DATALAB S.A.	205.233.800	-16

Se selecciona la oferta más baja

ITEM 1 SERVIDOR RAQUEABLE DE 2U			%
		MONTO DE LA OFERTA	
1	SOFTSHOP S.A.	110.830.400	-54

Conforme a lo que establece la Resolución N° 1890/2020 se procedió a solicitar una explicación detallada de la composición de precio para este ítem.

La empresa presenta en tiempo y forma lo solicitado.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procedió a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguiente parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a cotización.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Una vez analizada la composición de precios, se considera aceptable por el Comité de Evaluación de Ofertas, por consiguiente se prosigue con la evaluación.

4.6 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL CPEN

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

Mst. RODRIGO D. OCAMPO MARÍN

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Las dos empresas no presentan este Documento porque lo solicitado son todos extranjeros.

No aplica

4.7 CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Para el apartado de Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:
Para contribuyentes de IRACIS: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para contribuyentes de IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019,2020 y 2021

El cálculo de cada uno de los ratios se realizará de la siguiente manera: Primeramente será hallado el promedio de cada dato requerido. El promedio se obtendrá de la suma de los valores correspondientes a cada año exigido en el PBC, dividido por la cantidad de sumandos. La aplicación de las fórmulas más arriba detalladas, se hará en base a cada promedio hallado. Por tanto, se tendrá un solo Ratio, el cual deberá ser analizado, a fin de verificar si cumple o no con la exigencia del PBC.
En el caso de Consorcios, se deberán indicar en la oferta quien es el Líder del Consorcio, que deberá cumplir con al menos el 60% (sesenta por ciento) y el 40% (cuarenta por ciento) lo cubrirá el/los integrante/s del Consorcio

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

Mst. RODRIGO D. OSORIO MARÍN

SEGÚN INFORME FINANCIERO TENEMOS LOS SIGUIENTES VALORES

LIQUIDEZ				CONDICION	CUMPLE/ NO CUMPLE
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	Igual o mayor a 1 en promedio	
ACTIVO CORRIENTE	16.580.317.494	20.886.140.392	21.488.070.854		**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	14.745.685.956	19.972.240.032	19.599.037.317	1,.089	
ENDEUDAMIENTO				CONDICION	CUMPLE/ NO CUMPLE
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	No mayor a 0,80 en promedio de los 3 años	
PASIVO TOTAL	21.588.092.106	22.744.506.839	22.809.615.551	0,516	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	42.267.975.078	42.632.240.565	45.221.494.106		
RENTABILIDAD				CONDICION	CUMPLE/ NO CUMPLE
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	% DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS O PERDIDA	
UTILIDAD DESP. DEL IMPUESTO	2.556.401.057	1.331.996.388	3.233.684.053	0,2364	**CUMPLE**
CAPITAL	8.000.000.000	8.000.000.000	14.500.000.000		

4.8 EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en provisión de Equipos Informáticos, objeto del presente llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2019,2020,2021

DOCUMENTO SOLICITADO	**ITEM 1 SOFTSHOP S.A.**
Demostrar la experiencia en provisión de Equipos Informáticos objeto del presente llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2019,2020,2021	CUMPLE

4.9 CAPACIDAD TECNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:
Según detalle en el apartado de ESPECIFICACIONES TECNICAS de cada Ítem.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

SOLICITADO	**ITEM 1 SOFTSHOP S.A.**
Declaración jurada de contar con personal calificado y con experiencia	CUMPLE
Otros documentos/certificaciones detallados en el apartado de ESPECIFICACIONES TECNICAS de cada ITEM	

Mst. RODRIGO D. OSORIO MARÍN

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

La empresa cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente será recomendada para la adjudicación.

4.10 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS PARA EL ITEM 2

			ITCS S.A.		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%
2	UPS de 3 KVA	1	5.600.000	5.600.000	-6
				5.600.000	

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procedió a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguiente parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a cotización.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Una vez analizada las consideraciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas considera aceptable el precio de la oferta para el ítem 2.

4.11 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL CPEN

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Las dos empresas no presentan este Documento porque lo solicitado son todos extranjeros.

No aplica

Mst. RODRIGO D. OSORIO MARÍN

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

HERIBERTO GONZALEZ

4.12 CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Para el apartado de Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:
Para contribuyentes de IRACIS: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para contribuyentes de IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019,2020 y 2021

El cálculo de cada uno de los ratios se realizará de la siguiente manera: Primeramente será hallado el promedio de cada dato requerido. El promedio se obtendrá de la suma de los valores correspondientes a cada año exigido en el PBC, dividido por la cantidad de sumandos. La aplicación de las fórmulas más arriba detalladas, se hará en base a cada promedio hallado. Por tanto, se tendrá un solo Ratio, el cual deberá ser analizado, a fin de verificar si cumple o no con la exigencia del PBC.
En el caso de Consorcios, se deberán indicar en la oferta quien es el Líder del Consorcio, que deberá cumplir con al menos el 60% (sesenta por ciento) y el 40% (cuarenta por ciento) lo cubrirá el/los integrante/s del Consorcio

SEGÚN INFORME FINANCIERO TENEMOS LOS SIGUIENTES VALORES

LIQUIDEZ				CONDICION	CUMPLE/ NO CUMPLE
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	Igual o mayor a 1 en promedio	
ACTIVO CORRIENTE	7.744.060.785	6.717.153.071	13.538.293.067		**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	5.333.607.159	1.065.147.912	2.200.389.203	4,637	
ENDEUDAMIENTO				CONDICION	CUMPLE/ NO CUMPLE
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	No mayor a 0,80 en promedio de los 3 años	
PASIVO TOTAL	5.333.607.159	4.587.605.060	8.235.186.525		**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	8.193.939.105	7.307.452.770	14.545.209.881	0,615	
RENTABILIDAD				CONDICION	CUMPLE/ NO CUMPLE
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	% DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS O	

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

Mst. RODRIGO D. OSORIO MARÍN

				PERDIDA	
UTILIDAD DESP. DEL IMPUESTO	1.675.485.320	1.535.001.084	3.410.666.864	1,5249	**CUMPLE**
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	2.500.000.000		

4.13 EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en provisión de Equipos Informáticos, objeto del presente llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2019,2020,2021

DOCUMENTO SOLICITADO	**ITEM 2 ITCS S.A.**
Demostrar la experiencia en provisión de Equipos Informáticos objeto del presente llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2019,2020,2021	CUMPLE

4.14 CAPACIDAD TECNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:
Según detalle en el apartado de ESPECIFICACIONES TECNICAS de cada Ítem.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

SOLICITADO	**ITEM 2 ITCS S.A.**
Declaración jurada de contar con personal calificado y con experiencia	CUMPLE
Otros documentos/certificaciones detallados en el apartado de ESPECIFICACIONES TECNICAS de cada ITEM	

La empresa cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente será recomendada para la adjudicación.

RECOMENDACIÓN

ADJUDICAR el ITEM 1 a la empresa SOFTSHOP S.A., con RUC 80018363-0, con domicilio en Brasilia 480 e/ España, de la ciudad de Asunción, según detalle:

ITEM 1 SERVIDOR RAQUEABLE DE 2U		
ITEM		MONTO DE LA OFERTA
1	SOFTSHOP S.A.	110.830.400

Son gs. 110.830.400.-(guaraníes ciento diez millones ochocientos treinta mil cuatrocientos).

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

Mst. RODRIGO D. OSORIO MARÍN

ADJUDICAR el ITEM 2 a la empresa ITCS S.A., con RUC 80046953-4, con domicilio en Marcelino Noutz 861 c/ Sargento Gauto, de la ciudad de Asunción, según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	UPS de 3 KVA	1	5.600.000	5.600.000

Son gs. 5.600.000.-(guaraníes cinco millones seiscientos mil).

Es nuestro Dictamen;

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Nilda L. Medina J.
Jefa del Dpto. de Contabilidad

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora Administrativa Financiera

Abg. Marcos D. Blanco Desvars
Asesor Jurídico.

Mst. RODRIGO D. OSORIO MARÍN